



El retorno estándar de los documentos de su solicitud de visa está incluido sin cargo extra. Nosotros ofrecemos servicios de entrega **premium** con un **pago adicional**. Le gustaría conocer más acerca de la opción premium de servicios de entrega?

Instrucciones GDIT/visa para no inmigrante del Departamento de Estado de los EE. UU.

Lea estas instrucciones en su totalidad. El incumplimiento de estas instrucciones puede retrasar el trámite de su solicitud de visa de no inmigrante para EE. UU.

Para completar esta solicitud de visa de no inmigrantes de EE.UU., cada solicitante enlistado abajo debe presentarse con los documentos de solicitud de visa a una entrevista en persona en el Consulado de los EE.UU.

Por favor, reúna los documentos para cada uno de los solicitantes enlistados abajo. Asegúrese que cada uno de los solicitantes lleve consigo una copia de sus instrucciones individuales a la entrevista en la Sección Consular.

Instrucciones para la solicitud de visa

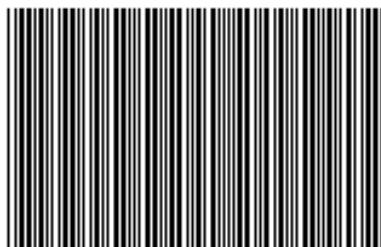
Nombre del solicitante LUIS FELIPE ALEJANDRO GABUARDI GONZALEZ

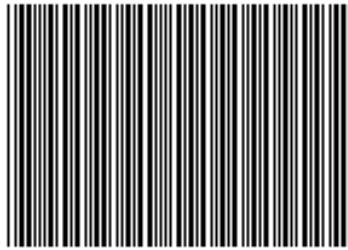
Tipo de Visa B1/B2 Negocios y turismo (visitante temporal)

Número DS-160 AA00F5T90L

Número de pasaporte N21642224

Número DS-160



**Número de pasaporte**

N21642224

Usted debe comparecer en persona en el Centro de Atención al Solicitante (CAS) para que le tomen las huellas dactilares y la fotografía digital. Por favor lleve su pasaporte y la página de confirmación DS-160 a su cita en el CAS.

Favor de no acudir a su cita en el Centro de Atención a Solicitantes (CAS) con más de 15 minutos de anticipación. No hay ninguna necesidad de acudir con mayor anticipación ya que los solicitantes de visa serán admitidos justo en el horario asignado de su cita.

Usted tambien deberá presentarse a una entrevista personal en la Sección Consular. Por favor, recopile los documentos que se enumeran a continuación y presentelos el dia de su entrevista junto con una copia de estas instrucciones.

Los solicitantes menores de 7 años o mayores de 79 años deberán proporcionar dos FOTOGRAFIAS a color, 5 cm x 5 cm, con el fondo en blanco, la frente y los oídos completamente visibles, siguiendo los estándares proporcionados por el Departamento de Estado: <https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/visa-information-resources/photos/photo-composition-template.html> (<https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/visa-information-resources/photos/photo-composition-template.html>).

Los niños menores de 7 años y los solicitantes mayores de 79 años NO NECESITAN acudir en persona al Centro de Atención al Solicitante (CAS) a una cita. Los menores podrán ser representados en la entrevista, por al menos uno de los padres, o el tutor legal. En el caso de los solicitantes mayores de 79 años, podrán ser representados por un familiar inmediato o por un tercero.

Los solicitantes que tengan una entrevista en cualquier sección consular deben presentar un número de confirmación de la Solicitud de Visa de No Inmigrante en Línea (DS-160) que coincida con el número de solicitud utilizado para programar su cita. Quienes al llegar a su cita no tengan un número de solicitud coincidente deberán reprogramar su entrevista y podrían tener que pagar nuevas tarifas de visa.

Por lo general, solo a los solicitantes de visas con citas programadas se les permitirá el ingreso a la Sección Consular. A los padres o tutores legales se les permitirá acompañar a los hijos menores. Para instrucciones especiales relativas con traductores o con cuidadores, visite el sitio web de la Sección Consular.

Todos los visitantes de la Sección Consular pasan a través de un control de seguridad, antes de entrar. Para conocer más acerca de las restricciones y precauciones de seguridad, por favor visite el sitio de la Sección Consular en <https://mx.usembassy.gov/es/visitando-la-embajada-y-los-consulados/> (<https://mx.usembassy.gov/es/visitando-la-embajada-y-los-consulados/>).

Fecha de la entrevista en el Consulado:

17 diciembre, 2025, 07:15 Miguel Hidalgo Hora Local

Ubicación del consulado:

Presa Angostura 225

esq/corner Casa de la Moneda & Calzada Legaria

Col. Irrigación

Miguel Hidalgo, CDMX / Mexico City

11500

Fecha de la entrevista en el CAS:

10 diciembre, 2025, 14:45 Nuevo Laredo Hora Local

Ubicación del CAS:

Ave. Obregon #3434

Colonia Jardin

Nuevo Laredo, TAMAULIPAS

Tamaulipas

88260

Usted tiene hasta 24 horas antes de su cita en el CAS (Centro de Atencion a Solicitantes) para cancelar su cita y 09 diciembre, 2025, 21:00 Nuevo Laredo Hora Local para reprogramar su cita. Usted puede cancelar o reprogramar su(s) cita(s) desde la "Pagina del Resumen de Solicitantes".

Documentos generales obligatorios – Para todos los tipos de Visas

Los siguientes documentos son obligatorios para todos los tipos de Visas:

1. Pasaporte válido para viajar a los Estados Unidos. La validez del pasaporte debe superar al menos en seis meses el período de estadía en los Estados Unidos (salvo que el solicitante esté exento en el marco de acuerdos específicos para su país (<https://www.cbp.gov/document/bulletins/six-month-club-update>)).
2. El pasaporte que contiene la visa emitida a los Estados Unidos más reciente (según sea su caso).
3. Solicitud de Visa para no inmigrantes, página de confirmación del formulario DS-160.
4. Página de Impresión de Confirmación e Instrucciones desde esta página Web.

Si asiste a una cita en persona, debe traer los documentos originales. Si es elegible para enviar sus documentos por mensajería, debe enviar su pasaporte vigente y el pasaporte anterior que contenga la visa estadounidense emitida más reciente (si corresponde), así como la página de confirmación DS-160 y copias de cualquier otro documento justificativo. Consulte la siguiente sección para obtener una lista de los documentos de respaldo necesarios para cada tipo de visa.

(B) VISITANTE: NEGOCIOS, TURISMO, TRATAMIENTO MEDICO

- No se exigen documentos adicionales a menos que se pretenda recibir tratamiento médico en los Estados Unidos. El Funcionario Consular podrá solicitar los siguientes documentos en la entrevista de visa:
 - Diagnóstico médico emitido por un médico local, en el que se explique la naturaleza de la enfermedad y la razón por la que se necesita tratamiento en los Estados Unidos.
 - Carta de un médico o centro médico de los Estados Unidos manifestando predisposición para tratar la enfermedad diagnosticada, y detallando la duración y el costo estimado del tratamiento (incluyendo honorarios médicos, costos de internamiento y todos los gastos médicos).
 - Constancia de que se pagarán todos los gastos de transporte, médicos y sustento del paciente en los Estados Unidos. Esta constancia podrá ser un estado de cuenta bancario o de otra institución detallando rentas/ahorros o copias certificadas de las declaraciones juradas del impuesto de la renta (ya fuera del paciente o de la persona u organización que vaya a pagar el tratamiento).
- Usted puede aplicar para una visa de visitante B-1 para trabajar temporalmente en los E. U. como empleado doméstico en ciertas situaciones. Usted y su empleador se les solicitará que comprueben que la relación de empleo cumpla con las condiciones

salariales y de trabajo vigentes en los E.U. Para más detalles en cómo aplicar, visite la página local de la Embajada de E.U. y la página <https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/tourism-visit/visitor.html> (<https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/tourism-visit/visitor.html>).

Cuando se asiste a una entrevista consular en persona, le pueden ser solicitados documentos adicionales para establecer si usted está calificado para la visa. Si usted califica para NO tener que asistir a una entrevista consular en persona, envíe solamente los documentos requeridos que específicamente se relacionan en la página de instrucciones.

Por ejemplo, documentos adicionales requeridos para una entrevista en persona puede incluir evidencia de:

- El propósito de su viaje
- Usted planea salir de los Estados Unidos después de su viaje; y/o
- Su solvencia para pagar todos los costos de su viaje.
- Evidencia de que su empleo y/o sus lazos familiares pueden ser suficientes para comprobar el propósito de su viaje y de que es su intención regresar a su país de origen.
- Si no puede cubrir todos los costos de su viaje, usted puede mostrar evidencia de que otra persona cubrirá algunos o todos los costos de su viaje.

Pago por la emisión de visa (Cuota de reciprocidad)

Dependiendo del país de ciudadanía del solicitante y del tipo de visa, el solicitante también podrá tener que pagar una cuota adicional por la emisión de la visa, conocido como cuota de reciprocidad. Puede encontrar información detallada sobre las cuotas de reciprocidad en <https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/Visa-Reciprocity-and-Civil-Documents-by-Country.html> (<https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/Visa-Reciprocity-and-Civil-Documents-by-Country.html>).

Retorno de Documentos

Tipo de Entrega/Envío: Domicilio de Envío:
CSRA Point-of-Sale Delivery